



N/R: AMR.

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Proyecto de construcción de aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. Autovía A-66, p.k. 56+000. Lena (Asturias)".

Clave: 37-O-6020

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 3.391.429,24 €.

Provincia: **ASTURIAS**

Con fecha **01-03-16** se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto que se referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Asturias**.

Se resuelve **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto "Proyecto de construcción de aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. Autovía A-66, p.k. 56+000. Lena (Asturias)", haciendo constar:

1.- Que el proyecto "Proyecto de construcción de aparcamiento de emergencia de vehículos pesados en vialidad invernal. Autovía A-66, p.k. 56+000. Lena (Asturias)." con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.391.429,24 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Asturias** la incoación de un **Trámite de Información Pública**. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

3.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Asturias** que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar, en particular a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Asturias** que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

Madrid, 10 de **enero** de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN,

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad.